ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 393 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día veinticinco de noviembre de 2020 se reunieron las integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria Número 393, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y se contó con la asistencia de la consejera: LICDA. ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO y de la MTRA. MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, Presidenta de la CNDH y Presidenta del Consejo Consultivo. Asimismo, asistieron los Directores Generales de la primera, segunda, tercera y sexta visitadurías generales, la directora general de quejas, orientación y transparencia, la coordinadora de seguimiento de recomendaciones y de asuntos jurídicos y el secretario ejecutivo. Habiendo quórum, se dio por instalada la sesión a las 14:30 horas, con el fin de desahogar el siguiente punto del orden del día:

ORDEN DEL DÍA

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 392 Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DESIGNA A LA PERSONA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO. Antes de iniciar el desahogo del primer punto, la maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA solicitó a la Consejera ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO, aprobar o modificar el contenido del acta de Sesión Ordinaria No. 392 que recibió con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada. A continuación, la maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, mencionó que toda vez que el licenciado Joaquín Narro Lobo presentó su renuncia al cargo de Secretario Técnico del Consejo Consultivo, quedó vacante la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo. En tal virtud, y a efecto de que se dé continuidad a todas las funciones y trabajos que desarrolla dicha Secretaria Técnica, designó al maestro Marco Alejandro Hernández Legaspi, sometiendo a consideración de la Consejera ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO la designación del mismo como persona Encargada del Despacho de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo; dicha persona actualmente se desempeña en esta Comisión Nacional con el cargo de Director General de Vinculación Interinstitucional, que en términos del artículo 179 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cumple con el requisito de ser persona servidora pública de jerarquía inmediata inferior al titular de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, para suplir la ausencia temporal. La Consejera ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO manifestó estar de acuerdo con la designación, de la persona servidora pública como Encargada del Despacho de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo. De manera unánime las integrantes acordaron darlo por aprobado. La maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA solicitó su anuencia a la Conseiera ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO, a efecto de permitir el acceso al maestro Marco Alejandro Hernández Legaspi, quien fue designado como Encargado del Despacho de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo; acto seguido, el maestro Marco Alejandro Hernández Legaspi se presentó en la sala y la Presidenta le comunicó sobre su designación, como Encargado del Despacho de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional, a lo que se dio por enterado. La maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA preguntó a la Consejera ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO si tenía algún otro comentario en este punto del orden del día. Al no existir ningún comentario, la Presidenta propuso continuar con el siguiente punto del orden del día.

II. REACTIVACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE SE DESARROLLEN CON NORMALIDAD. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. La maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA señaló que, por un lado, derivado de que el Consejo Consultivo de la CNDH se ha visto afectado, desde el año pasado, por la reducción de sus integrantes, no obstante que se ha notificado, con oportunidad, al Senado de la República cada una de las renuncias presentadas, conforme a lo que prevé el tercer párrafo del artículo 17 de la Ley de la CNDH, a efecto de que se lleve a cabo el procedimiento establecido en los artículos 10 Bis, 10 Ter y 18 de la Ley de la CNDH, así como también se le ha solicitado iniciar el procedimiento a que se refiere el segundo párrafo del citado artículo 17; lo anterior, tal y como se desprende de los oficios del 19 de noviembre de 2019, 10 de marzo de 2020 y 3 de noviembre de 2020, dirigidos a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, mismos que se ponen a la vista de las y los presentes; sin que a la fecha la Cámara de Senadores haya dado respuesta a los referidos oficios, ni se tiene conocimiento del algún pronunciamiento al respecto por parte de dicho Órgano Legislativo. Y, por otro lado, debido a las restricciones sanitarias por la Pandemia del Virus SARS-COV2 Covid-19, que ha propiciado que las sesiones del Consejo Consultivo no se desarrollen con normalidad, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley de la CNDH, toda vez que para garantizar la seguridad sanitaria, prevenir, responder ante la diseminación de enfermedades y atendiendo a las medidas establecidas por la Secretaria de Salud para evitar la propagación de la enfermedad por Coronavirus Covid-19, en la CNDH se han llevado a cabo una serie de acciones y se implementaron diversas medidas, entre éstas, se suspendieron los términos y plazos legales establecidos en las leyes respectivas, de los trámites y procedimientos competencia de la CNDH, a través de la emisión del Acuerdo respectivo, publicado en el DOF el 31 de marzo del 2020; asimismo, se emitió el "Acuerdo que establece las Reglas Generales para el funcionamiento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante la contingencia sanitaria por la presencia del virus Covid-19 en México, privilegiando el trabajo en casa". Posteriormente, se reanudaron actividades en los lugares de trabajo y los términos y plazos legales establecidos en las diversas leyes de los trámites y procedimientos competencia de la Comisión Nacional, dejando sin efectos los Acuerdos antes mencionados, para que todos los trámites y atenciones al público se reactivaran de manera gradual, hasta en tanto, existiesen las condiciones

sanitarias que permitiesen el regreso total del personal en las diversas actividades; sin embargo, lejos de avanzar a la normalidad, conforme a los semáforos sanitarios de los gobiernos federal y de la Ciudad de México, del naranja, que permitió que el día diez de marzo de 2020 se llevará a cabo la sesión ordinaria 392, del Consejo Consultivo, se regresó al semáforo rojo y, hasta recientemente, se avanzó de nueva cuenta al semáforo naranja, lo que implica seguir con la práctica de la sana distancia, el lavado frecuente de manos, el establecimiento de filtros sanitarios para la detección de síntomas, el uso de dispensadores de gel antibacterial y la reducción de personal de trabajo presencial. Por lo que, considerando los avances respecto al semáforo naranja y a la vez las restricciones prevalecientes para las reuniones presenciales que las limitan a no más de diez personas, pero además atendiendo las insistentes peticiones de la Conseiera ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO en el sentido de retomar las sesiones del Consejo Consultivo, aunado a asuntos de urgente formalización para garantizar el cumplimiento de la misión constitucional de esta Comisión Nacional, se advierte un ambiente oportuno para retomar de manera normal, los trabajos pendientes que, por normatividad desarrolla el Consejo Consultivo, sin descuidar las medidas sanitarias necesarias. Razón por la cual, se somete a consideración de este Consejo Consultivo, la reactivación de sus sesiones ordinarias de manera normal, en los términos establecidos en el artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 49 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Máxime que los trabajos que desarrolla el Consejo, son necesarios e indispensables para la CNDH, abonando en beneficio de las víctimas de violaciones de derechos humanos y de la sociedad en general. La Consejera ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO manifestó su aprobación y aprovechó la oportunidad para comentar la importancia de que se le dé seguimiento ante el Senado de la República, la designación de los miembros faltantes del Consejo Consultivo. La maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA preguntó a la Consejera ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO si tenía algún otro comentario en este punto del orden del día. Al no existir ningún comentario, la Presidenta propuso continuar con el siguiente punto del orden del día.

III. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RECOMENDACIÓN GENERAL SOBRE VIOLACIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA E INSUFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A PERSONAS VICTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE FEMINICIDIOS Y OTRAS VIOLENCIAS. La maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA dio el uso de la palabra a la Directora General de la Tercera Visitaduría General, maestra HILDA TELLEZ LINO, quien expuso la recomendación, explicando que había sido resultado de un amplio trabajo que sumó al personal de la Cuarta y Sexta Visitadurías y de la Secretaria Ejecutiva, y de manera destacada a víctimas e integrantes de colectivas feministas, entre ellas del "Frente Nacional Ni Una Menos", quienes realizaron importantes aportaciones. La consejera ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO sugirió incluir, dado el carácter de Recomendación General, la creación de un mecanismo, con participación de la sociedad civil y de la academia, para observar su seguimiento. La maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA puso a consideración de la Consejera ROSY LAURA CASTELLANOS

MARIANO la recomendación, incluyendo, desde luego, las observaciones y aportaciones emitidas por la propia Consejera. De manera unánime las integrantes acordaron darla por aprobada, a lo cual la Presidenta propuso continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS, A EFECTO DE ALINEAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS A LAS LEYES RESPECTIVAS. La maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA conforme al artículo 40 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señaló que debido a reformas que se habían hecho a dos leyes de carácter general, que obligan a la Comisión Nacional a actualizar su propia normatividad interna, se sometía a la aprobación de la Consejera ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO las adecuaciones al Reglamento Interior de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de que se cumpla con la Ley General de Archivos, y se crea el Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designándose a la Secretaría Ejecutiva coma área coordinadora de archivos. Asimismo, para dar cabal cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adecuar la estructura orgánica, readscribiendo la Unidad de Transparencia a la Presidencia de esta Comisión Nacional. De manera unánime las integrantes acordaron darlos por aprobados.

El Encargado del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, Marco Alejandro Hernández Legaspi, por instrucción de la maestra MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA dio lectura a los acuerdos de la presente sesión, los cuales fueron conocidos en su contenido y aprobados de forma unánime por las personas integrantes del Consejo Consultivo, conforme al Orden del Día desahogado en la presente sesión.

Al no existir ningún comentario adicional, y no haber otro tema que tratar, se levantó la sesión a las 16:10 horas del día de la fecha.

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra Presidenta

Mtro. Marco Alejandro Hernández Legaspi Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Esta hoja de firmas (4/4) corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria número **393** del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 25 de noviembre del año 2020.